

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALDEMORO

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, mediante decreto 3954/2024, de 14 de octubre de 2024, aprobó la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo que se indica:

1. *Objeto.*—Dos plazas de técnico/a de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnica Superior, así como la constitución de una Bolsa de Empleo, de acceso libre, mediante el sistema de oposición, correspondientes a la OEP 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 21 de junio de 2021.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases específicas de la convocatoria, con código de validación UVJ8E-Q3PWR-SGVZ1, se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la página web municipal (<https://sede.valdemoro.es/sede>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, y en el que se hará referencia al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID relativo a las correspondientes bases. Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la página web municipal (<https://sede.valdemoro.es/sede>).

4. *Requisitos.*—Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos contemplados en las bases específicas que regulan las mismas y en las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valdemoro para la selección de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 61, de 13 de marzo de 2019), así como en las restantes disposiciones normativas que resulten aplicables a la materia.

Los candidatos deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

5. *Sistema de selección.*—El sistema selectivo será el de oposición, según lo recogido en las bases específicas.

6. *Tasa.*—La tasa por derechos de examen se fija en las bases específicas, siendo la correspondiente al grupo A1, según lo recogido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de derechos de examen del Ayuntamiento de Valdemoro.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valdemoro, a 16 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(01/16.891/24)

